



Municipalidad  
de San Isidro

## ACUERDO DE CONCEJO N° 139-2003-MSI

San Isidro, 19 de Diciembre de 2003

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 978-2003-15-OAJ-MSI de fecha 18.Dic.03 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de San Isidro y la Fundación Marina Núñez del Prado de Falcón concuerdan en el propósito de promover la difusión de la obra artística de doña Marina Núñez del Prado, mediante la exhibición de su escultura "Mujeres Andinas" y la realización de actividades culturales conjuntas;

Que, con tal fin se ha considerado conveniente la celebración de un Convenio entre la Municipalidad de San Isidro y la Fundación Marina Núñez del Prado de Falcón;

De conformidad a lo dispuesto en el Inciso 26) del Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

#### ACORDO:

Artículo 1°.- APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de San Isidro y la Fundación Marina Núñez del Prado de Falcón, que consta de ocho (08) cláusulas.





Municipalidad  
de San Isidro

Artículo 2º.- ENCARGAR el cumplimiento  
del presente Acuerdo a la Gerencia de Cultura y Deportes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA APARICIO GARAY  
SECRETARIA GENERAL



JORGE SALMÓN JORDAN  
ALCALDE